

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA

E. S. D.

REF. CORRECCION LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO N. 00122 - 2022

EJECUTANTE. - Cooperativa COOPANDINAC

EJECUTADO. - QUINTERO DE RODRIGUEZ LUZ MARINA

JAIDER MORALES ORTIZ, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C No. 11.315.859 de Girardot, en mi calidad de apoderado de la cooperativa **COOPANDINAC**, por medio de la presente y dando cumplimiento a la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito que se cobra.

El valor de la liquidación del crédito es de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 8.800.000.00)**

Agradezco su amable atención

De su señoría,



JAIDER MORALES ORTIZ

CC. 11.315.859

T.P. No. 77773 C.S.J.

OFICIO LIQUIDACION



cooperativa coopandinac <coopandinacbyb@hotmail.com>

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Purificacion



Buen día,

Adjunto oficio de liquidación de crédito para su aprobación.

EJC. No. 00122 - 2022

DTE. COOPERATIVA COOPANDINAC

DDO. QUINTERO DE RODRIGUEZ LUZ MARINA

quedo atento a sus comentarios

JAIDER MORALES ORTIZ

Apoderado

CONSTANCIA DE CITADURIA: Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Purificación, 30 de enero de 2023. En esta fecha se deja constancia que se recibe por Correo Institucional 01 archivo en PDF constante de 01 página; se agrega al proceso digital correspondiente y pasa la Secretaria para los fines pertinentes.

MARELBY C. LOZANO OLIVEROS

Notificadora